ADENDA N° 01 AL CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO" CALLE 10 DESDE CALLE 4 HASTA CALLE 5, RESULTANTE DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021, Id Nº 397.722 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE Y LA FIRMA COMERCIAL "VM CONSTRUCCIONES" PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR MIGUEL RUÍZ DÍAZ BARRIOS.----------

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de **JUNIO** del año dos mil veinte y **UNO**, entre la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE,** con RUC Nº 80015397-9, en adelante denominada la CONTRATANTE, representada en este acto por el Intendente Municipal señor **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA**, paraguayo, divorciado, con cédula de identidad civil Nº 1548626, y refrendado por la Secretaria General **Lic. CRISTIANE MAYER DIEDRICH**, paraguaya, soltera, con cédula de identidad civil Nº 3369506, ambos con domicilio laboral en la calle 24 de mayo, distrito de Katuete, por una parte; y, por la otra, la firma Comercial **"VM CONSTRUCCIONES"**, con RUC Nº 4528680-9, en adelante denominado El CONTRATISTA, representada en este acto por el señor **VICTOR MIGUEL RUÍZ DÍAZ BARRIOS**, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 4.528.680, domiciliado en calle Fulgencio Yegros c/Primero de marzo, Ciudad de Coronel Oviedo, y circunstancialmente por esta ciudad, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", presente "**ADENDA AL CONTRATO PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÈTREO" CALLE 10 DESDE CALLE 4 HASTA CALLE 5,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) PRIMERA – ANTECEDENTES:

1.1) Que, en fecha 04 de junio de 2021, la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE** y el señor **VICTOR MIGUEL RUÍZ DÍAZ BARRIOS** propietario de la firma Comercial **"VM CONSTRUCCIONES"**, con RUC Nº 4528680-9, han celebrado un CONTRATO, cuyo objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO" CALLE 10 DESDE CALLE 4 HASTA CALLE 5,** resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021, Id Nº 397.722** convocado por la Municipalidad de Katuete. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.N° 216/2021 de fecha 26 de mayo de 2021, por la suma de **GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (Gs. 72.756.875) I.V.A. Incluido.**----------

1.2) Que, en fecha 7 de junio de 2021 el fiscal de Obras de la Municipalidad de Katuete Arq. ROMAN MEDINA HEBEIN, eleva un informe técnico para adenda al contrato del llamado por Contratación Directa Nº 12/2021, Id Nº 397.722 "Construcción de Pavimento Pétreo – Calle 10 Desde calle 4 hasta calle 5" que copiado dice: **"**Me he constituido en el sitio de obras, en la Calle: 10 (Desde Calle 4 hasta Calle 5) en el Barrio Universitario, trabajos de pavimento pétreo/ empedrado, del contrato resultado del llamado por Contratación Directa N° 12/21 para la Construcción de Pavimento Pétreo ID N° 397.722. He constado la diferencia en cuanto en el metraje proyectado originalmente con lo verificado in situ no se contempló por lo que se requiere aumentar en 28.4 m2 el empedrado y también se requiere la Construcción de Dos Badenes para una mejor circulación del desagüe pluvial como así también serviría para que los vehículos que circulan en la zona aminoren su velocidad., por lo cual sugiero que dichos trabajos se tengan en cuenta para ser introducidos en una adenda".----------

1.3) Que, el dictamen de UOC de fecha 7 de junio de 2021, mediante el cual hace referencia al informe técnico presentado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad, con la siguiente recomendación: **"RECOMENDACIÓN FINAL** En base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen, analizando la Ley 2051/03 su Decreto Reglamentario y las Resoluciones DNCP, del lado legal se recomienda: 1- Notificar a la empresa contratista sobre la intención de ampliar los trabajos detallados en la planilla presentada por el profesional y en caso de aceptación proceder a la suscripción de una Adenda por la cual se amplíen los trabajos y el monto total del Contrato,

VM Construcciones
Victor Miguel Ruiz Díaz
RUC: 4528.680-9

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

respetando los valores unitarios del contrato original. Es nuestro Dictamen".----------

2) SEGUNDA – OBJETO:

2.1) El objeto de la presente adenda es ampliar y modificar la cláusula **SEXTA "EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS"** del contrato original.----------

PLANILLA ORIGINAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-003	Cartel acrílico con soporte	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	913.50	850	776.475
3	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	223	33.000	7.359.000
4	72131701-9998	Construcción de cuneta	Metro lineal	203	33.000	6.699.000
5	72131701-9998	Construcción de badén	Metros cúbicos	6	1.700.000	10.200.000
6	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	812	49.000	39.788.000
7	72131701-014	Triturada VI	Metros cuadrados	812	3.500	2.842.000
8	72102905-001	Compactación	Metros cuadrados	812	2.700	2.192.400
9	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
					Precio Total	**72.756.875**

CANTIDADES A INTRODUCIR

CALLE: 10 desde Calle 4 hasta Calle 5.

			Cantidad a ser Adendadas al Contrato Original		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
5	Construcción de Badén	Metros cúbicos	6,00	1.700.000	10.200.000
6	Pavimento Tipo Empedrado	Metros cuadrados	28,40	49.000	1.391.600
7	Piedra triturada tipo 6ta	Metros cuadrados	28,40	3.500	99.400
8	Compactación mecánica c/ Rodillo Liso Vibratorio	Metros cuadrados	28,40	2.700	76.680
				Precio Total	**11.767.680**

VM Construcciones
Víctor Miguel Ruiz Díaz
RUC: 4528.680-9

MUNICIPALIDAD DE KATUETE · SECRETARIA ·

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE KATUETE · INTENDENCIA ·

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

3) TERCERA – DE LA AMPLIACIÓN:
3.1) DE LA AMPLIACIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS conforme al anexo 1. Quedando ampliado de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-003	Cartel acrílico con soporte	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	913.50	850	776.475
3	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	223	33.000	7.359.000
4	72131701-9998	Construcción de cuneta	Metro lineal	203	33.000	6.699.000
5	72131701-9998	Construcción de badén	Metros cúbicos	12	1.700.000	20.400.000
6	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	840,4	49.000	41.179.600
7	72131701-014	Triturada VI	Metros cuadrados	840,4	3.500	2.941.400
8	72102905-001	Compactación	Metros cuadrados	840,4	2.700	2.269.080
9	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
					Precio Total	**84.524.555**

3.2) DEL IMPORTE A PAGAR POR LA AMPLIACIÓN DE OBRAS.
El importe de la presente adenda es de **GUARANIES ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (Gs. 11.767.680) IVA Incluido.** Que serán abonados conforme al avance de la obra, contra presentación de certificados firmados con la aprobación de la Fiscal de Obras de la Municipalidad, solicitud de la contratista y factura.----------

4) CUARTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES:
4.1) Las partes declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del CONTRATO ORIGINAL, los mismos que conserva su vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente adenda.----------

5) QUINTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVO.
5.1 Las partes dejan expresa y voluntariamente establecido que la Firma adjudicada deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.----------

6) SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
6.1) En virtud de que el presente contrato está formulado a derecho y no tiene vicios de ninguna especie, los Contratantes están de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas y obligaciones que establecen en el mismo pactando que para el caso de controversia, ambas partes aceptan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-------

VM Construcciones
Víctor Miguel Ruiz Díaz
RUC: 4528.680-9

MUNICIPALIDAD DE KATUETE · SECRETARIA
Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE KATUETE · INTENDENCIA
JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

7) DOMICILIOS:
Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio especial en los establecidos en el comienzo del presente contrato, donde serán válidas todas las notificaciones sean judiciales o extrajudiciales, permaneciendo estos domicilios plenamente vigentes a todos los efectos, en tanto no medie telegrama colacionado comunicando el cambio de domicilio.----------

En prueba de conformidad, firman las partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Julio César Britez Villagra
Intendente Municipal

Víctor Miguel Ruiz Díaz Barrios
P/VM Construcciones
VM Construcciones
Víctor Miguel Ruiz Díaz
RUC: 4528.680-9